

## RESOLUCIÓN TEL-004-01-CONATEL-2014

CONSEJO NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES  
CONATEL

## CONSIDERANDO

Que, la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones ha solicitado al CONATEL autorización para suscribir el contrato de Concesión de Frecuencias a favor de COMPAÑÍA DE TAXIS EJECUTIVOS PEDRETAXI S.A y por cuanto no existe impedimento técnico, legal ni financiero; y,

En ejercicio de la facultad que le confiere el artículo 10, artículo innumerado tercero, literal f) de la Ley Reformatoria a la Ley Especial de Telecomunicaciones, y bajo la responsabilidad de quienes firman los informes,

## RESUELVE

ARTÍCULO ÚNICO. Autorizar a la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones la suscripción del contrato de concesión de uso de frecuencias otorgado a favor de COMPAÑÍA DE TAXIS EJECUTIVOS PEDRETAXI S.A. Las características técnicas son:

## INFORME TÉCNICO PARA LA CONCESIÓN DE FRECUENCIAS

<b>CODIGO DEL CONCESIONARIO:</b>										
0657234										
<b>PAGOS A EFECTUAR:</b>										
DERECHOS DE CONCESION DE (1) FRECUENCIAS (USD): 9.52						TARIFA TOTAL POR USO DE (1) FRECUENCIAS (USD): 5.57				
<b>CARACTERISTICAS GENERALES DEL SISTEMA:</b>										
SERVICIO: Móvil Terrestre										
TIPO DE SISTEMA: Privado						TIPO DE USO DE FRECUENCIAS: Privativo				
<b>NOTAS:</b>										
1.- Los equipos utilizados reúnen las condiciones técnicas requeridas para la operación del Sistema. 2.- La(s) frecuencia(s) asignada(s) y el servicio a ser prestado cumplen con las disposiciones del Plan Nacional de Frecuencias. 3.- La(s) estación(es) fija(s) que tiene(n) un asterisco en la columna de RNI, teóricamente sobrepasa(n) los límites de RNI establecidos en el Reglamento de Protección de Emisiones de Radiación No Ionizante Generado por Uso de Frecuencias del Espectro Radioeléctrico, por lo que si la Superintendencia de Telecomunicaciones comprueba en las mediciones de campo realizadas de conformidad con los artículos 11, 12 y 13 del mismo, que la radiación sobrepasa los límites permitidos, se deberá implementar la respectiva señalización de advertencia de acuerdo a lo establecido en el Artículo 16 del mencionado Reglamento. La(s) estación(es) fija(s) que no tiene(n) un asterisco en la columna de RNI, teóricamente no sobrepasa(n) dichos límites.										
CIRCUITO 1										
<b>CARACTERISTICAS TECNICAS</b>										
N° Frec.	Frec. Tx (MHz)	Frec. Rx (MHz)	Ancho de Banda (kHz)	Potencia (W)	Tipo de Emisión	Modo de Operación	Horario de Trabajo	Áreas de Operación	Derechos de Concesión (USD)	Tarifa Mensual (USD)
1	482.20000	482.20000	12.50	25.00	12K5F3E1N	SIMPLEX	24 HORAS	RIOBAMBA Y ALREDEDORES	9.52	5.57
<b>CARACTERISTICAS DE LAS ESTRUCTURAS:</b>										
No.	Código	Nombre de la Estación	Provincia	Cantón	Ciudad, Calle No./Localidad	Latitud	Longitud			
1	SMJ006559	FLJA-001	CHIMBORAZO	RIOBAMBA	YARUQUIES, AV. ATAHUALPA S/N, BARRIO EL PREDEGAL	1°40'59.01"S	78°39'51.86"W			
<b>ESTACIONES FIJAS (1)</b>										
No.	Indicativo	Estructura	Antena	Tipo de Antena	Gain. de Antena (dBi)	Azimut (°)	Pol.	Equipo	Altura Efectiva (m)	RNI
1	HC240940	SMJ006559	NACIONAL S.M.	4-DIPOLOS	8.15	N.D.	V	MOTOROLA PRO-5100	260.00	

ESTACIONES MOVILES (27)											
No.	Indicativo	Equipo	No.	Indicativo	Equipo	No.	Indicativo	Equipo	No.	Indicativo	Equipo
1	HC240941	MOTOROLA PRO-5100	2	HC240942	MOTOROLA PRO-5100	3	HC240943	MOTOROLA PRO-5100	4	HC240944	MOTOROLA PRO-5100
5	HC240945	MOTOROLA PRO-5100	6	HC240946	MOTOROLA PRO-5100	7	HC240947	MOTOROLA PRO-5100	8	HC240948	MOTOROLA PRO-5100
9	HC240949	MOTOROLA PRO-5100	10	HC240950	MOTOROLA PRO-5100	11	HC240951	MOTOROLA PRO-5100	12	HC240952	MOTOROLA PRO-5100
13	HC240953	MOTOROLA PRO-5100	14	HC240954	MOTOROLA PRO-5100	15	HC240955	MOTOROLA PRO-5100	16	HC240956	MOTOROLA PRO-5100
17	HC240959	MOTOROLA PRO-5100	18	HC240960	MOTOROLA PRO-5100	19	HC240961	MOTOROLA PRO-5100	20	HC240962	MOTOROLA PRO-5100
21	HC240963	MOTOROLA PRO-5100	22	HC240964	MOTOROLA PRO-5100	23	HC240965	MOTOROLA PRO-5100	24	HC240966	MOTOROLA PRO-5100
25	HC240967	MOTOROLA PRO-5100	26	HC240968	MOTOROLA PRO-5100	27	HC240969	MOTOROLA PRO-5100			
ESTACIONES PORTATILES (2)											
No.	Indicativo	Equipo	No.	Indicativo	Equipo	No.	Indicativo	Equipo	No.	Indicativo	Equipo
1	HC240970	MOTOROLA PRO-5150	2	HC240971	MOTOROLA PRO-5150						

## NOTA:

La presente Resolución la suscribe la Secretaría del CONATEL, de conformidad con la Disposición 26-11-CONATEL-2009 de 25 de agosto de 2009, que dice: "Todas aquellas resoluciones que adopte el CONATEL, autorizando o concesionando el uso de frecuencias y los servicios de valor agregado, tanto para servicios de telecomunicaciones como para radiodifusión y televisión podrán ser suscritas y notificadas por el Secretario/a del Consejo Nacional de Telecomunicaciones".

Dado en Quito, 10 de Enero de 2014



Lcdo. Vicente Freire Ramírez  
SECRETARIO DEL CONATEL